

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024.



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE  
EL ASERRADERO.

VALUACIONES APLICABLES

La obligatoriedad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas en los que se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones, con el objeto de que los resultados sean una fuente de información que retroalimente y mejore la política pública municipal, clasificando la evaluación, en los siguientes tipos:

- **Solicitud del Reporte Actividades:** El área de dirección general solicita a cada una de las áreas el reporte documental de sus actividades llevadas a cabo durante el periodo para entrega con una bitácora.
- **Solicitud de Evidencias:** El área de dirección general solicita a cada una de las áreas las evidencias con fecha y hora (fotos y formatos correspondientes) llevadas a cabo durante el periodo.
- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión del organismo operador.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza la operación y medición de los resultados del Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base la evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del (PbR).

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los sujetos evaluados deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, la metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales”, conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la Contraloría Interna Municipal quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

## ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE EL ASERRADERO

### MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 26 inciso c) y Artículo 134.

Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y Artículo 79.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en el artículo 56 bis A. fracción I.

Ley de Planeación y Prospectiva en el artículo 40 fracción I, II y III.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación.

**GPR:** Gestión para Resultados.

**Programa Presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**UA:** Unidad Administrativa